

NOTIFICACION DE INGRESO AL PREDIO COSTA SALGUERO

¿DEBO REGISTRARME?

Toda persona que ingrese a las instalaciones del predio durante el período de **armado y desarme** de cualquier evento, deberá estar registrada obligatoriamente y portar la credencial a la vista en todo momento, sin excepción.

La necesidad de estar registrado obedece a las condiciones de riesgo que se generan dentro de las instalaciones en el período mencionado.

Por período de armado se entiende al comprendido entre la recepción de las Instalaciones por parte del organizador y hasta tres (3) horas antes del horario de inauguración del evento, exposición o feria.

Por período de desarme se entiende al comprendido entre el horario de cierre de la feria y la recepción de las instalaciones.

El ingreso al Registro lo habilita a trabajar bajo el Reglamento de Constructores vigente. Ud. podrá descargarlo desde la Web entrando a la sección Registro de www.ccs.com.ar o haciendo click directamente en el link de abajo o por e-mail a acreditaciones@ccs.com.ar

Para bajar el formulario, por favor ingresar a este link <http://www.ccs.com.ar/formulario.html>

¿Cómo REGISTRARME?

En todos los casos Ud. deberá:

1.- COMPLETAR EL FORMULARIO DE REGISTRO POR CADA PERSONA.

Ud. Puede hacerlo personalmente en nuestras oficinas de lunes a viernes de 9:00 hs a 13 hs y de 14:00 hs a 17 hs o bien desde nuestra página Web: www.ccs.com.ar. Durante los días de armado coincidentes con fines de semana o feriados, consultar previamente los horarios de atención.

2.- PRESENTAR FORMULARIOS DE INSCRIPCION Y CERTIFICADOS DE COBERTURA EN LA OFICINA DE REGISTRO.

Seguido al punto 4 encontrará las "**CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR** " para conocerlas y así poder ingresar al Registro de trabajadores.

3.- RETIRAR CREDENCIALES.

Contra la presentación de la documentación requerida, se le hará entrega, en el momento de una credencial que lo autoriza a ingresar a los Pabellones.

4.- RENOVAR SEGÚN NECESIDAD CONTRA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE COBERTURA EN LA OFICINA DE ACREDITACIONES.

Las credenciales tendrán una vigencia determinada por la validez del certificado de cobertura emitido por la aseguradora. Una vez vencido el plazo otorgado, para poder renovar esta credencial Ud. deberá presentar el certificado de cobertura actualizado, según se indica en las condiciones de ingreso al registro, Para mayor información llamar al 5093-8330 o puede escribirnos a acreditaciones@ccs.com.ar. Para la renovación no será necesario completar el formulario de inscripción.

Condiciones que debo cumplir

En todos los casos se deberá completar un formulario por cada persona a registrar.

El mismo podrá ser completado manualmente en la oficina de registro o por Internet, a través de la Web: www.ccs.com.ar link REGISTRO. Para los ingresos por Internet se deberá completar la totalidad de los datos consignados o no se tomará el ingreso como válido.

Este formulario se completará por única vez y luego se renovará la vigencia de la credencial contra presentación de la documentación abajo requerida en el mostrador o por Fax al 5093-8336. Para mayores informes llamar al 4808-8330 o puede escribirnos a acreditaciones@ccs.com.ar

Estos trámites no necesariamente son PERSONALES, pudiendo ser realizados por un tercero en el horario de atención.

DOCUMENTACION REQUERIDA

Para trabajadores con ART. (Aquellos en relación de dependencia)

- Certificado de cobertura de ART. (Original y Fotocopia) con Cláusula de **No Repetición contra Centro Costa Salguero S.A.** CUIT 30-66154426-7, **Telemetry S.A.** CUIT 30-62032463-5 y **El organizador y realizador de ExpoAgua y medio ambiente 2011.** Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento)
- Constancia de CUIT expedido por la AFIP. (Fotocopia)

Para trabajadores con SEGURO de ACCIDENTES PERSONALES (Autónomos o directores de empresas)

- Certificado de cobertura de Seguros de Accidentes Personales, con cláusula de **No Repetición contra Centro Costa Salguero S.A.** CUIT 30-66154426-7, **Telemetry S.A.** CUIT 30-62032463-5 y **El organizador y realizador de ExpoAgua y medio ambiente 2011.** Original y copia. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento)
- Recibo del último pago de cuota.
- Especificación del tipo de cobertura y montos mínimos a cubrir según detalle:
Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$ 230.000 (sin franquicia) y Asistencia Médico Farmacéutica por \$ 10.000 (con un máximo de \$ 100 de franquicia).

Los documentos requeridos deberán ser expedidos por la **COMPAÑÍA DE SEGUROS. NO se aceptarán certificados expedidos por Brokers, Promotores o Asesores de Seguros.**

Se recomienda enviar el certificado vía fax al 4808-8336, y al momento de retirar las credenciales deberán traer los originales de la documentación, para chequearla, en el horario de 9.00 a 13.30 y de 14.00 a 17.00 hs. de Lunes a Viernes.

Para trabajadores SIN COBERTURA DE NINGÚN TIPO

Estos trabajadores podrán OPTAR por contratar un seguro en el mercado asegurador o tomar un SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES que ofrece el predio como alternativa para poder ingresar al registro de trabajadores autorizados como asegurado. Para ello deberá llenar un formulario que se encuentra en la Web www.ccs.com.ar sector de Registro, o bien en las oficinas del predio. Debe presentar:

- Fotocopia de D.N.I.
- Constancia de CUIT (para los casos en que se requiera factura tipo A)
- Deberá elegir por alguna de las opciones siguientes considerando que el día contratado se considera desde las 0:00 hasta las 24:00 hs de la fecha solicitada y que los días para las opciones de más de un día se consideran corridos.

Los días son corridos y se abona en efectivo o bien con tarjeta VISA Electrón.

Descripción del SEGURO ofrecido en CENTRO COSTA SALGUERO

Compañía : ACE Seguros S.A.

Tomador o Contratante: Centro Costa Salguero S.A. (CCS)

Beneficiario: el contratante CCS

Pagador: el contratante CCS

Personal a cubrir: personas que realizan tareas de montaje, armado y desarmado de stand para exposiciones, ferias, eventos dentro del predio Costa Salguero exclusivamente y durante el período contratado.

Altura máxima: hasta 10 metros.

Cobertura: las personas estarán cubiertas mientras se encuentren dentro del predio correspondiente a Centro Costa Salguero S.A.

Sumas Aseguradas mínimas: Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$230.000 y Asistencia Médico Farmacéutica por \$10.000 (Sin franquicias).

Vigencia de póliza: por el término que contrate según tarifas vigentes.

Personas mayores de 65 y hasta 70 años, Cobertura por Muerte Accidental \$ 100.000.- por persona

Para trabajadores DE SERVICIO DE SEGURIDAD

El personal de SEGURIDAD deberá presentar copia de habilitación de la empresa, expedida por el GOB. de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, con fecha vigente, bajo la ley N° 118, modificada por Ley N° 963 y su Decreto Reglamentario N° 1.133-GCBA/2001 bajo la cual ingresa al Registro de Seguridad Privada.

Copia de constancia de inscripción de la empresa para trabajar en la jurisdicción de la Prefectura Naval Argentina, expedida por la DIRECCIÓN DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL de la P.N.A. adjuntando constancia de la presentación anual vigente.

NOTA: Antes de contratar cualquier tipo de seguros consulte con el comité ejecutivo de la muestra.